



YANAHUARA
TRABASANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 160-2021-MDY

Yanahuara, 30 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 24-2021-MDY de fecha 30 de diciembre del 2021, trató: "Aprobar la actualización de los montos de la Unidad Impositiva Tributaria de acuerdo al Decreto Supremo n° 398-2021-EF, en todos los instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Yanahuara", distrito de Yanahuara, provincia y región de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° numeral 10 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n° 27680, señala: "Los gobiernos locales son competentes para ejercer las atribuciones inherentes a su función conforme a Ley"; de igual modo, el numeral 8 del citado artículo, establece que: "Los Órganos de Gobierno Local promueven el desarrollo, así como la prestación de los servicios públicos a su cargo, en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo (...) conforme a Ley";

Que, el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo n° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley n° 27444, erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Decreto Supremo n° 398-2021-EF, publicado el 30 de diciembre de 2021, se aprueba la UIT (Unidad Impositiva Tributaria) para el año 2022, siendo el valor como índice de referencia en normas tributarias el monto de S/ 4,600 (Cuatro Mil Seiscientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe n° 466-2021-DCRT-GAT-MDY, la Oficina de Recaudación Tributaria, concluye que se realice la actualización de los porcentajes de la Unidad Impositiva Tributaria, correspondiente a los derechos de trámite contemplados en el TUPA, TUSNE y CUIS de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, por el valor ascendente a la suma de S/ 4,600 (Cuatro Mil Seiscientos con 00/100 soles);



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con la Dispensa del trámite de lectura del acta y aprobación de la misma, emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la actualización de los montos de la Unidad Impositiva Tributaria de acuerdo al Decreto Supremo n° 398-2021-EF, en todos los instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, siendo el valor como índice de referencia en normas tributarias para el año 2022, el monto de S/ 4,600 (Cuatro Mil Seiscientos con 00/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Tributaria, tome las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Eduardo Angelo Gubierrez Romero
JEFE DE OFICINA


YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA
Dr. Roger Anghelo Huerte Presbitero
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
INTERESADO
OCI
ARCHIVO